ACTA DE ADICION No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 41002032023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF Y KELY DANITZA TOLEDO TOLEDO

MODALIDAD DEL ACUERDDO DE VOLUNTADES (TIPO)	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
NUMERO	**41002032023**
TIPO DE MODIFICACIÓN	**ADICIONAL**
ORDENADOR DEL GASTO	**LUZ ELENA GUTIERREZ URIBE**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 51.931.356 expedida en Bogotá D.C, en su calidad de Directora de la Regional de Huila del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF**, con NIT. 899.999.239-2**,** establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrado (a) mediante Resolución No. 7791 del 05 de septiembre de 2019, debidamente posesionada mediante acta 0185 el 10 de septiembre de 2019, delegado (a) en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.
CONTRATISTA	**KELY DANITZA TOLEDO TOLEDO**
IDENTIFICACIÓN:	**NIT: 1075270963**
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANO DE OBRA Y REALIZAR LA REVISIÓN TECNO MECÁNICA A LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL HUILA.
VALOR INICIAL	DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($ 10.000.000) incluido IVA, M/CTE
VALOR ADICIONAL	0
VALOR FINAL DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($ 10.000.000) incluido IVA, M/CTE
CDP	28523 del 2023-05-25
RPC	161623 del 20-06-2023
PLAZO	plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de sus requisitos de perfeccionamiento y legalización, e ira hasta el agotamiento del presupuesto, sin que supere el 31 de diciembre de 2023.

Que las partes anteriormente señalados hemos convenido celebrar el presente Adicional de recursos, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1) Que el día 15 de junio de 2023, se suscribió el contrato 41002032023 cuyo objeto es CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANO DE OBRA Y REALIZAR LA REVISIÓN TECNO MECÁNICA A LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL HUILA.".

2) Que el valor inicial del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS es por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($ 10.000.000) incluido IVA, M/CTE.

3) Que los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato se cumplieron el día 20/06/2023.

4) Que el plazo inicial de ejecución del contrato es hasta el agotamiento del presupuesto, sin que supere el 31 de diciembre de 2023.

5) Que mediante memorando con número de radicado 20234740000071863 de fecha 2023-12-01 y se solicitó: adición al contrato de servicio 41002032023, justificado de la siguiente manera:

PÚBLICA

De conformidad a las diferentes actividades en la misionalidad del ICBF entre ellos la atención a que se debe "Coordinar y controlar los procesos, procedimientos y actividades de adquisición, almacenamiento suministro, control, mantenimiento, conservación y seguridad de los bienes muebles e inmuebles de la Dirección Regional y de los Centros Zonales", que para el caso en concreto se contrató la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Regional Huila de esa manera garantizar que el parque automotor de la REGIONAL HUILA, permanezca en óptimas condiciones, y con ello, garantizar no sólo la seguridad de los directivos y funcionarios sino también la oportunidad en los desplazamientos hacia las diferentes unidades aplicativas, comunidades y entidades operadoras de los programas públicos de bienestar familiar, que se encuentran en el Departamento de Huila, y sus zonas aledañas.

Que en cumplimiento del parágrafo anterior el ICBF Regional Huila suscribió el día 15 de Junio de 2023 Contrato N° 41002032023 cuyo objeto corresponde a "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANO DE OBRA Y REALIZAR LA REVISIÓN TECNO MECÁNICA A LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL HUILA" con fecha de inicio el 20 de Junio de 2023.

De acuerdo con el diagnostico se identifica que el vehículo CAMION MAZDA PLACA OWR-040, MODELO 1990 debe realizarse el mantenimiento del vehículo de propiedad del ICBF - Mazda NPR OWR-040; referente a la fabricación de COMPUERTAS DE CARROCERIA Y REEMPLAZO DE PARALES Y BISAGRAS, en el entendido que la misma se encuentra deteriorada (en estado de descomposición) y en mal estado y están generando dificultad en la seguridad de las puertas de ello se puede generar un accidente.

Que con ocasión en la ejecución del contrato en mención la Coordinadora del grupo administrativo mediante correo de fecha 23 de Noviembre de 2023, autoriza la adición de recursos contrato de mantenimiento de vehículos en ocasión al correo en mención que evoca "

RV: SOLICITUD ADICIÓN CONTRATO MANTENIMIENTO VEHÍCULOS

Responder | Responder a todos | Reenviar

NV Nubia Vargas Trivino
Para Yuli Andrea Trujillo Rivera
CC Luz Elena Gutierrez Uribe; Carlos Arbey Cabrera Hernandez; Karina del Carmen Lozada Luna; Isabel Cristina Jaramillo Castaneda
jueves 23/11/2023 12:12 p.m.

Mensaje enviado con importancia Alta.

CertificadoPacco 2498.pdf
481 KB

Yuli buenas tardes.

De manera atenta informo que se requiere realizar adición al Contrato de mantenimiento vehículos; con el propósito de realizar el mantenimiento del vehículo de propiedad del ICBF - Mazda NPR OWR-040; referente a la fabricación de COMPUERTAS DE CARROCERIA Y REEMPLAZO DE PARALES Y BISAGRAS.

No.	CDP	RP	PACCO	CONTRATO	DOCUMENTO	CONTRATISTA	F. INICIO	F. FIN	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR PARA ADICIONAR
1	28523	161623	2498	41002032023	1075270963	TOLEDO TOLEDO KELY DANITZA	20/06/2023	31/12/2023	A-02-02-02-008-007-302 \| 27	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	$ 4.198.800,00

Adjunto certificado PACCO, el CDP será remitido por Aderson cuando se registre en el Grupo Financiero.

Cordialmente,

Nubia Vargas Triviño
Coordinadora
Grupo Administrativo y de Gestión Humana
ICBF Sede Regional Huila
Calle 21 No. 1E – 40 B/ San Vicente de Paul
Teléfono: 608 8604700 Ext. 838112
www.icbf.gov.co

Que el ICBF Regional Huila, requiere adicionar el contrato N° 41002032023 en la suma de CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($4.198.800), sin que dicho valor exceda del 50% del valor inicial de conformidad al artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Para dichos efectos, se cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 28523 del 2023-05-25

Actualmente la Regional cuenta con recursos para adicionar esta necesidad dentro del presupuesto del A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)

Con la presente modificación se afecta el CDP Y RP que se relaciona a continuación:

INDICADOR PRESUPUESTAL			**CDP AFECTADO**		**REGISTRO PRESUPUESTAL AFECTADO**		**VALOR ADICION**	**VALOR TOTAL CONTRATO ACTUALIZADO**
Dependencia	Código y Nombre	Recurso	No.	Fecha	No.	Fecha		
302 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOSDE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓ N)	27	28523	2023-05-25	161623	20/06/2023	$4.198.800	$14.198.800
TOTAL								$14.198.800

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, es procedente celebrar la presente ADICIÓN DE RECURSOS al Contrato No. 41002032023, la cual se regirá por las siguientes.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.-. VALOR DEL CONTRATO: Adicionar al valor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 41002032023, la suma de CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($4.198.800).

SEGUNDA.-. DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES: La adición que realiza el ICBF se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 28523 del 2023-05-25 expedido por el grupo Financiero del ICBF, de la siguiente manera:

INDICADOR PRESUPUESTAL			**CDP AFECTADO**		**REGISTRO PRESUPUESTAL AFECTADO**		**VALOR ADICION**	**VALOR TOTAL CONTRATO ACTUALIZADO**
Dependencia	Código y Nombre	Recurso	No.	Fecha	No.	Fecha		

PÚBLICA

302 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOSDE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓ N)	27	28523	2023-05-25	161623	20/06/2023	$4.198.800	$14.198.800
TOTAL								$14.198.800

TERCERA.-. FORMA DE PAGO: Continúa de la misma manera que se estableció en el estudio previo, invitación y en la aceptación de oferta No. **41002032023**.

CUARTA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del ICBF, las garantías establecidas en el estudio previo, invitación y en la aceptación de oferta No. **41002032023**, ajustándola al valor, la cual deberá presentar al Coordinador del Grupo Jurídico de la Regional Huila del ICBF.

QUINTA: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **No**. **41002032023** no modificadas por el presente documento, continúan vigentes sin variación alguna.

SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución y legalización se requiere el registro presupuestal por parte de la entidad.

SEPTIMA: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones.

OCTAVA: En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP II que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

PÚBLICA